

## LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y NUESTROS PROBLEMAS SOCIALES

**Héctor Raúl Sandler.**<sup>1</sup>

Pretendo se abra un debate sobre la necesidad de encontrar una base filosófica para las teorías políticas que procuran conseguir una sociedad humana más justa.

Creo que este esfuerzo del pensamiento tiene que tener como punto de partida un sincero reconocimiento de la particular realidad de cada país. En ese trabajo se puede ver que desde 1945 a 2015, gobiernos constituidos por personas pertenecientes a diferentes partidos políticos, decían tener como principal objeto lograr una sociedad más justa. Sin embargo en los hechos gobernaron como partidos conservadores del orden establecido, más allá de fuertes y en ocasiones groseras reformas.

En este trabajo pretendo exponer que es este un efecto del estado de la cultura en el campo de las ciencias de la economía y del derecho El desarrollo de estos dos campos en la educación superior ha sido la principal causa de nuestra dificultad para disfrutar de los dones naturales de nuestro territorio, de cumplir con el mandato constitucional originario, aun vigente, de poblarlo y que pese a esos dones y posibilidades padecemos los males del hacinamiento urbano en grado escandaloso en medio de un espacio prácticamente desértico. .

Toda teoría política que se proponga constituir una sociedad humana más justa, debe sostenerse en una filosofía que ponga en claro cuales son los fundamentos reales e ideales del hombre y de la sociedad que los hombres constituyen.

Si se pretende constituir una sociedad de individuos libres, que sean tratados todos en un pie de igualdad y que cooperen fraternalmente entre si, se debe filosofar sobre que Rudolf Steiner denominó sociedad trimembre<sup>2</sup>. Esto exige filosofar sobre los fundamentos y destino del ser

---

<sup>1</sup> Profesor de Derecho Civil y Filosofía del Derecho. Investigador Sr. en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio. L Gioja. Facultad de Derecho, UBA. hsandler29@gmail.com

<sup>2</sup> Rudolf Steiner, *El nuevo orden social*, Kier, Buenos Aires, 1983.

humano, los fundamentos y sentido del derecho y los fundamentos y fines de la economía.

El trabajo que presento se limita a exponer los equivocados caminos que transitan en la actualidad la enseñanza de la ciencia del derecho y de la ciencia de la economía.

## La Educación Superior y Nuestros Problemas Sociales

Héctor Raúl Sandler

Pretendo exponer algunas tesis provocativas. Me impulsa el sincero deseo de abrir un debate que permita formular un diagnóstico de nuestros males sociales superior a los ofrecidos hasta ahora y, a partir de ese punto, coincidir en la conveniencia de adoptar determinadas y precisas políticas de gobierno, destinadas no a mitigar sino a erradicar las causas de tanto malestar. Desde la crítica a nuestra enseñanza superior, aspiro a mostrar que hay fundadas razones para tener esperanzas en un futuro mejor. Lo hago en la plena convicción de que la Argentina no tiene problemas económicos reales. Padece y muchos, problemas económicos; pero no por falta de recursos, sino por causa de su mal ordenamiento legal, inadecuado para que se constituya una *economía social* próspera y una *economía pública* sana. Estos problemas de orden son efecto de errados o *inadecuados conocimientos en el campo de la economía y del derecho*. Si esta tesis es cierta, es posible que la enseñanza superior sea responsable en alto grado del actual desorden, razón por la cual – en este caso - le cabe a la Universidad un deber moral y una gran tarea en el esfuerzo por reestablecer la armonía perdida en nuestra sociedad.

\*

La universidad es una institución decisiva en la constitución del orden social. Tiene hoy un rol que jamás antes tuvo. Es verdad que comparte con muchas otras instituciones la tarea de conservar y desarrollar los conocimientos comprendidos en la genérica expresión “conocimientos superiores”. También lo es que no todas las universidades en nuestro país investigan en la medida que otros institutos lo hacen. Y, finalmente, es evidente que han nacido, muchas “universidades” cuya denominación no responde al concepto estricto de universidad. Sin embargo nada de esto obsta a que en

nuestro país el título universitario sea una poderosa carta de crédito para lograr posiciones en lugares decisivos en el proceso de constitución del orden social: la *enseñanza*, la *actividad empresarial*, la *acción política* y la *función pública*.

Una gran cantidad de titulados en la universidad no logran concretar sus aspiraciones en el campo laboral y otra buena porción archiva sus títulos dedicándose a tareas ajenas a las que están habilitados. Esto no modifica lo que acabamos de afirmar. Los integrantes de esta legión, aunque formalmente excluidos de ese proceso, son activos agentes en la formación de *la opinión pública*. Muchos, desde los medios de comunicación masiva; todos, mediante sus expresiones en los diálogos cotidianos.

\*

Particular significación tienen los titulados en las llamadas *ciencias sociales*. Por causas que no me detengo a exponer, no todos los titulados en las carreras que forman parte de este amplio campo tienen igual eficacia en la constitución del orden social. A la cabeza y a gran distancia de los demás están los titulados en las denominadas *ciencias económicas* y *ciencias jurídicas*. Hasta hace cincuenta años, la primacía indiscutida correspondía a los titulados en Derecho. Por la Constitución Nacional, uno de los tres poderes que configuran el orden político republicano, nada insignificante pues es el encargado de decidir de modo definitivo *lo que es (o no es) derecho*, está a exclusivo cargo de abogados. Pero además, por aquel entonces, los principales dirigentes políticos, la mayoría de los legisladores y gran parte de los ministros del poder ejecutivo, incluyendo el responsable de la hacienda pública, fueron titulados en derecho.

A partir de mediados del siglo XX las cosas cambiaron. No solo en nuestro país sino en todo el mundo Occidental. Los “contadores públicos” fueron sustituidos por “economistas”, el conocimiento

denominando “economía política” fue reemplazado por otro denominado “ciencia económica”. En el ámbito internacional emergieron poderosas instituciones “especializadas” en cuestiones económicas (FMI, Banco Mundial, etc) . Fueron creadas para *ordenar* la economía humana mundial, lo que en los Estados nacionales se crearan instituciones correspondientes (Ministerios de Economía, etc.). Además, también con el propósito de ampliar las dimensiones de los órdenes económicos nacionales se constituyeron por obra del quehacer político y mediante leyes jurídicas “mercados comunes” que reclamaron para su funcionamiento nuevos especialistas en derecho y economía. En la década final del siglo XX, el fenómeno de la “globalización” – no importa lo que de ella se piense – llevó a la cúspide del poder a los titulados en ciencias económicas.

Su creciente hegemonía puede apreciarse en un hecho singular. Desde 1973 se otorga un “premio Nóbel” al mejor trabajo en “ciencia económica”. Esto es aceptado como muy “natural” , lo que sin embargo merece justificados reparos. Tales premios confieren “autoridad científica” (y con ello *poder*) a personas con opiniones muy discutibles – incluso erradas por completo – lo cual hace que su palabra pese en quienes tienen poder político para normar coactivamente las conductas sociales de sus semejantes. Además, de acuerdo a la lógica del sistema , “los sabios aprueban a los sabios” mientras que los disidentes son considerados excéntricos y privados de toda posibilidad para discutir en paridad de condiciones en los círculos áulicos

\*

Este gran cambio , nada ajeno al “espíritu materialista de la época”, ha afectado a la composición de los gobiernos desde el punto de vista de los titulados universitarios que lo integran. Si bien, en principio, los abogados no han perdido el monopolio del poder

judicial, han sido visiblemente desplazados por los economistas en las esferas del poder ejecutivo y del legislativo. En el ámbito del *poder ejecutivo*, la “cuestión económica y social” es presentada, planteada y solucionada desde un punto de vista en el que predomina la visión de los economistas. El problema es que se trata de un saber económico que desde el punto de vista formal se respalda más en ecuaciones de matemática superior que en los hechos cotidianos y la historia. Esta formalidad científica y la variable jerga de moda, hace que sean muy oscuras para los agentes de la economía social (trabajadores, pequeños y medianos empresarios, ahorristas y consumidores) las explicaciones de los fenómenos que los afectan de modo directo. Los economistas, ante esta “comprensible” falta de comprensión de los “legos”, tienden a expresarse de modo categórico. Actúan como iniciados en una ciencia oculta para la mayoría de la población. Obrar respaldados por “teorías científicas”, elaborada a veces por el ganador de algún premio o un “best seller”, avalan sus discursos con cifras tan exactas que nunca son números enteros, sino que se completan con decimales, lo cual hace que sus propuestas son tan exactas como poco discutibles. El político o funcionario escucha el diagnóstico y el remedio con la impresión que su margen de elección está entre el “tómalo o déjalo”. De hecho los legos están excluidos *a priori* de toda discusión “técnica”. Su derecho semeja al del paciente frente al médico o al del dueño del automóvil descompuesto frente al mecánico.

Alguien podría creer que las cosas son distintas en el *poder legislativo*. Los legisladores son elegidos por el pueblo para oficiar como sus representantes y para serlo basta con tener la edad suficiente. En consecuencia las Cámaras presentan, sin duda, una composición profesional y de intereses muy variada. Sin embargo esta imagen variopinta es engañosa. Todo legislador se vale de

asesores “técnicos” y los titulados en economía son los que más peso tienen. Al menos cuando se trata cuestiones económicas y estas son – sin duda - las que más importan en las sociedades contemporáneas. Los asesores titulados en derecho debieran compensar el peso de los titulados en economía, porque no hay “solución económica” que no deba ser investida de vigencia por una ley jurídica. *Toda solución económica debiera rendir examen y ser aprobada por el derecho.* Pero no ocurre así. Y no ocurre porque los titulados en derecho han pasado a la categoría de legos en cuestiones de orden económico e incluso en las de orden jurídico. Esto se debe en parte al sesgo tomado por la ciencia económica; pero en mucho mayor medida por el actual contenido de las ciencias jurídicas. Los titulados en derecho son instruidos, en forma decisiva según cánones de la ciencia dogmática jurídica . Como lo he puntualizado en varios libros los abogados de hoy son, esencialmente, técnicos o expertos en la ley vigente<sup>3</sup>. Carecen de formación para exponer sobre la *ley debida*, lo que exige tener en cuenta totalidades de las cuales ni siquiera han sido advertidos en sus carreras.

\*

De hecho, en la actualidad, se tiene por “derecho” a la norma dictada por el Estado, vía legislativa, vía jurisprudencial. Aunque ella sea francamente aberrante y destructiva de la sociedad, como se puede ver en los análisis que he hecho en mi libro “*Impuestos*”<sup>4</sup>. En la práctica de la vida contemporánea Derecho es lo que el Estado declara que es derecho. Esta identificación lisa y llana de ley dictada por el poder político y Derecho tiene muchas causas. Pero el contenido dado a las ciencias jurídicas – que se reproduce en la enseñanza universitaria – es una de las principales, sino la

---

<sup>3</sup> Hector R. Sandler , *Filosofía jurídica, Problemas Sociales y Derecho Correcto*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 2000, Buenos Aires-Argentina; *Cómo hacer una monografía*, La Ley, 2003

<sup>4</sup> Hector R. Sandler, *Impuestos. La ley del parquímetro*, ICE, Buenos Aires, 1999

principal. La descalificación académica del “derecho natural”, no se limitó a dar por finalizada la vigencia de la filosofía *iusnaturalista*. Aunque no fuera su propósito erradicó como cuestión jurídica central el problema de los “fundamentos del derecho”. Me refiero tanto a los *fundamentos materiales* (que se presentan como “problemas de la vida social” con su propia e intrínseca legalidad) como a los *fundamentos ideales* (entendidos como exigencias espirituales dada la condición espiritual del ser humano a los que cada orden de vida debe responder). El político, los gobiernos, deben atender y conciliar las exigencias de ambos fundamentos mediante un *acto de poder* a la hora de dictar la ley positiva necesaria para instaurar o reponer el “orden” mediante un *derecho correcto*<sup>5</sup>.

Si los hombres de derecho se limitan a tener como objeto de estudio principal la *ley positivada* en su pura formalidad y se limitan a examinar su coherencia con el sistema normativo, en el mejor de los casos serán *técnicos del ordenamiento legal positivo existente*. Pueden entender el sistema, pero no son capaces de dar cuenta de sus fundamentos. Ignoran las *conexiones entre la forma y el contenido material normado y la de éste con las exigencias del espíritu*. Por lo tanto no pueden resolver problemas de *legitimidad de la ley*. Ni siquiera éste se les aparece como problema que debe ser afrontado cuando se pretende que el *orden jurídico* – mediante leyes y sentencias - realice la Justicia en este reino.

\*

El *método dogmático jurídico* penetra todas las asignaturas, incluyendo a la que se ocupa del derecho constitucional y a la filosofía del derecho. Esto es de suma gravedad, porque la interpretación dogmática de la Constitución debilita su fuerza como valla ante la arbitrariedad, la injusticia y el error jurídico. En cuanto la transformación, de hecho, de la Filosofía jurídica en Teoría del derecho, su leve refuerzo con algunos cursos de “Interpretación de

---

<sup>5</sup> Heinrich Henkel, *Introducción a la Filosofía del Derecho*. Fundamentos del Derecho, Taurus, Madrid, 1964

la ley” y un conocimiento fragmentado de alguna literatura considerada “de punta” por los profesores , no garantizan el desarrollo de la necesaria *sensibilidad espiritual* que el meditar filosófico exige. Predomina la visión intelectual de tal modo que la emoción por la justicia (o por la injusticia) – aunque bulla potencialmente en todos – no es procesada por el pensamiento con la suficiente intensidad y vivencia como para que emerja en el estudioso como una fuerza espiritual que impulse su vida toda. La resultante del método dogmático está a la vista. Por principio los actuales hombres de derecho son cultores de las distintas “ramas” en que el derecho ha sido fragmentado; es decir, especialistas en segmentos de la legislación positiva. No es extraño entonces que escapen a su conocimiento los problemas que al derecho como un orden autónomo , como un orden cuyo sentido es ordenar otros órdenes de la vida social, se le presentan. Esta es la razón por la que ni siquiera se repara que es al derecho , no a la economía, a quien compete establecer los *fundamentos del orden económico*<sup>6</sup>.

Este desconocimiento priva a los actuales titulados en derecho de la posibilidad de criticar – desde el ángulo de su formación - cualquier política económica. Las críticas, obviamente, no faltan y por lo mismo, sobre abundan, porque no responden a criterios objetivos sino a la singularidad y sentimientos de cada uno. Se formulan desde la perspectiva del ciudadano común o de la posición política que se tiene o con la que se simpatiza, con lo que tales críticas solo reflejan una actitud y no alcanzan a estructurar pensamientos constructivos para otra política económica diferente. Dada la posición central de la economía en la vida actual, esto se traduce, inevitablemente, en un sometimiento del derecho a fuerzas desvinculadas de la idea de Justicia. Los individuos, las familias, los grupos menores, son las víctimas de esa abdicación del poder jurídico. Así , la *jurisprudencia*, en el sentido de “ciencia del derecho”

---

<sup>6</sup> Walter Eucken, *Cuestiones de Economía Política*, Rialp, Madrid, 1966

carece de fuerza moral para convocar y animar al hombre común para bregar en términos civilizados. En su lugar anima impulsos violentos para luchar por sus “*derechos fundamentales*” sin que estos hayan sido puestos en las bases mismas del orden económico establecido . Solo se puede luchar por lo que se ama , pero solo se puede amar lo que se conoce. De modo que si bien las quejas de los hombres comunes suenan por todas partes, en grado cada vez más estridente, ellas tienden a convertirse en mero ruido, que si bien altera las condiciones de la vida social, no ofrece frutos positivos ni a los propios interesados. En mi libro *Impuestos* analizo como caso emblemático de ese fenómeno , el caso de la famosa “carpa blanca” una vez levantada por los maestros frente al Congreso de la Nación. Ese campamento remató en una ley votada por unanimidad, la que en los hechos solo trajo frustración y desánimo. Muy lejos está de ser el único caso y constituye, más bien, lo habitual en esta época de *inflación legislativa*<sup>7</sup>.

No es una casualidad si no un síntoma del fenómeno que describo, el histórico cambio de nombre de nuestra facultad en Buenos Aires. Su nombre era Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Aun se lo puede leer grabado en el frontispicio de su imponente edificio. Se ha reducido al de “Facultad de Derecho”. Expresa el sentido materialista y positivista imperante en la vida contemporánea. El cambio de nombre refleja lo que ha ocurrido: ha dejado de ser la casa de altos estudios sobre el *orden jurídico* para reducir su competencia al conocimiento del *ordenamiento legal* ( fruto del poder de quien gobierna . El cambio se corresponde, sin duda, con la tendencia de la época. Pero ha podido ocurrir porque

---

<sup>7</sup> Desde 1860 a 1930 ( que con sus defectos fue época de “progreso” general) bastaron alrededor de unas 250 leyes para “ordenar” la economía. Desde 1943 al 2000, argumentando igual propósito se dictaron más de 8000 decretos-leyes y leyes, según se puede leer en la recopilación hecha por Juan Carlos de Pablo en *La Economía Argentina en la Segunda Mitad del Siglo XX*, T.II, *La ley*, Buenos Aires, 2005. Los resultados de esta inflación legal, que continua hoy, se corresponden con la decadencia que a todos abruma.

se ha debilitado el *sentir espiritual* por el Derecho , aceptando que este sea solo la expresión de la *fuerza*. La decadencia en el *pensar* y *el sentir* el Derecho como algo muy singular ha hecho que llegue a ser ley positiva lo que la *fuerza política* ponga en existencia como tal. Fuerza que emerge de modo variado, accidental y ocasional en multitud de grupos con intereses diversos, con fuerza suficiente para hacerse valer para modificar al derecho. Este continuo de diversos “asalto de intereses” al poder público, en medio de una evidente decadencia espiritual , por bueno que cada unoparezca, acaba por invalidar al orden democrático<sup>8</sup>.

\*

Hasta este punto he descrito hechos, muy visibles para el que quiera ver. Lo que corresponde ahora – y esta es la parte más provocativa de la tesis – es preguntarse qué relación guarda lo descrito, si es que guarda alguna, con los dramáticos problemas sociales que vive la Argentina desde las últimas décadas del siglo XX y que perduran agravados a bien entrada del siglo XXI.

Ensayando una respuesta, repito mi provocativa tesis inicial: *El contenido actual de la ciencia jurídica y de la ciencia económica institucionalizada en las universidades a partir de la mitad del siglo XX, es una de las principales causas, sino la principal, de los problemas sociales, políticos y económicos que sufren muchos países ,entre otros y de modo muy marcado, la Argentina.*

Esto por muchas y variadas razones, de las cuales, por los límites de este ensayo, expondré tan solo las más sobresalientes.

### **1) La especialización como sesgo adoptado por ambas ciencias.**

La especialización, en parte inevitable, conduce sin duda a conocimientos muy particulares de fragmentos de la realidad. Se lo logra “profundizando” en esa pequeña parte a costa de ignorar, cada

---

<sup>8</sup> “Cuando todas las ranas croan, se les arroja un palo y ellas lo declaran Rey”, dice la conocida fabula.

vez más, el “todo”. EDn creciente medida se pasa por alto que ese “algo parcial” es parte de vastas y complejas totalidades mayores que están en constante evolución. La ciencia jurídica y económica como todo proceso de conocimiento exige la construcción de conceptos mediante el pensar. Ahora bien: si en esta tarea se olvida que lo que se trata de conocer es una mínima parte de un vasto y unitario todo (Fritjof Capra<sup>9</sup>) y que , además, por el mismo acto de conocer el conocedor transforma su propia capacidad cognoscitiva (Humberto Maturana / Francisco Varela<sup>10</sup>) es enorme la probabilidad que el conocimiento obtenido sea falso. Para colmo, el poder del *intelecto humano*, dejado a su arbitrio, impulsa a una creciente sofisticación de lo que ofrece como conocimiento. El hombre es capaz de construir con *pensamientos* un mundo de asombrosa complejidad, a punto presentar como conocimiento una *ilusión* que no refleja la óptica realidad. Estas creaciones no son neutras. Objetivizada la ilusión cognositiva en textos y expuesta en alambicados discursos por quienes gozan de cierta una autoridad academica en un entorno no adiestrado en el arte de *reflexionar y estarse a los hechos* , la ilusión es tomada como “la verdadera realidad”. Porque sin la reflexión del oyente o lector depende solo de su sistema nervioso y éste no es capaz de distinguir entre la ilusión y la realidad (Humberto Maturana<sup>11</sup>) .

Esto ocurre en todos los campos de la ciencia, incluso en las llamadas “duras”. Pero en éstas, el *tipo de realidad* de la que se ocupan, suele dar golpizas tan inmediatas y severas a la ilusión, que pone fin a los devaneos del intelecto desbocado. No hay este freno en las llamadas “ciencias sociales”. Éstas se ocupan de una realidad mucho más plástica. *Algo que no es sino que en todo momento se*

---

<sup>9</sup> Fritjof Capra, *La trama de la vida*, Anagrama, 1998, Barcelona

<sup>10</sup> Humberto Maturana / Francisco Varela, *El árbol del conocimiento Bases biológicas del conocimiento humano*, Debate pensamiento, 1999, Madrid

<sup>11</sup> Humberto Maturana, *El sentido de los humano*, Granica, 2000, Santiago de Chile

“*esta haciendo*”. El hombre, su conducta y las instituciones que él se da a sí mismo por sólidas que parezcan son en extremo plásticas. El freno es aquí mucho más lábil si es que llega a existir. En ocasiones, horribles desde el punto de vista humano, solo se tiene noción del error cuando se llega a situaciones socialmente catastróficas. Entonces se suele apelar a la reflexión crítica descubriendo que el conocimiento elaborado para mantener y desarrollar la vida humana, en lugar de ser metabólico era catabólico<sup>12</sup>. Incluso, el ser humano y las sociedades que constituye son tan plásticas, que la historia registra frecuentes casos en los que el conducirse orientados por el conocimiento falso ha llevado a la total destrucción del organismo social.

2) **Lo que acabo de exponer vale tanto para la ciencia jurídica como para la económica.** Pero en relación con ésta última ha ocurrido un específico hecho, un cambio radical de contenido, que es necesario destacar con toda fuerza, pues no solo ha conducido a este saber por absurdos caminos, sino que detrás de sí ha arrastrado y deformado al conocimiento de todas las demás ciencias sociales.

La ciencia de la economía es muy joven. Como conocimiento de sesgo científico nació en la segunda mitad del siglo XVIII con la Escuela Fisiocrática de Francois Quesnay (1694-1774). El aporte más importante de los fisiócratas fue conceptualizar al proceso de producción de riqueza como el fruto de una colaboración social ordenada de tres factores: *el trabajo, la tierra y el capital*. Con igual claridad intuyeron que la riqueza anualmente producida debía ser distribuida (porque la distribución, la satisfacción de necesidades, era el sentido de la producción); y debía serlo conforme a la tríada que conformaban aquellos tres factores de producción. Por lo tanto lo producido (en términos reales y no representativos) debía ser

---

<sup>12</sup> Así países europeos, arruinados por la guerra y la inflación que ellos mismos desataron, han establecido como tipo penal la emisión de moneda sin respaldo.

repartido en *alícuotas partes* entre esos tres factores, denominando “*salario*” a la correspondiente al trabajo, “*interés*” la correspondiente al capital y “*renta*” la correspondiente a la tierra. A partir de esta impecable base conceptual se desarrolló con sucesivos aportes de hombres como Adam Smith, David Ricardo y Stuart Mill, la *ciencia económica clásica*. Es justo aquí incluir a Carlos Marx, quien más allá del acierto de sus análisis y propuestas de reforma en nada se apartó de aquella fórmula trimembre.

Es necesario recordar que ninguno de los economistas fundadores y creadores de la *ciencia económica clásica* negaba la existencia de un “*derecho natural*” al cual debían ajustarse lo más posible las leyes dictadas por el poder político. Una época, no muy lejana, en la que los conceptos de derecho natural obraban como “*ciencia jurídica*” y era para ellos un referente para forjar o criticar sus conceptos económicos. Esta ciencia económica clásica se nutrió de muchos otros aportes, pero siempre partiendo de una *tríada* de factores de producción. Incluso, la crítica a esta ciencia, como las de Johan K. Rodbertus o Carlos Marx, se hicieron a partir de la aceptación de esa tríada, la que obraba para todos como el *paradigma científico fundamental* de la nueva ciencia.

\*

La ciencia económica clásica alcanzó su punto culminante con la obra de Henry George (1839-1897)<sup>13</sup>. Este norteamericano no solo aprovechó la enorme cantidad de conceptos creados por sus predecesores, sino que en actitud científica, partiendo de la misma tríada, refinó cada uno de los conceptos fundamentales, echando una gran luz sobre las bases necesarias para la constitución de una *economía de mercado, practicada por hombres libres en cooperación fraternal*. Es visible en la obra de George su constante remisión a la

---

<sup>13</sup> Henry George, La ciencia de la economía política, Madrid, Librería de F.Beltran, Madrid, c.1914; *Progress and Poverty. An Inquiry into the Cause of Industrial Depressions and of Increase of Want with of Wealth. The Remedy*, The Modern Library, NY,s/f

moral cristiana y al derecho natural, tomados como piedra de toque para determinar la corrección de sus conceptos económicos. Pero la obra de George fue más allá de limpiar de algunos errores cometidos por sus predecesores. Su más grande aporte fue poner en evidencia que la *recaudación de la llamada renta económica era la base del tesoro público indispensable a la economía pública*. Ésta - a diferencia de la economía social - era una organización necesaria para suministrar los “bienes públicos”, los que toda sociedad debe satisfacer y que, dicho al pasar, están descritos en el Preámbulo de nuestra Constitución. En pocas palabras, George probó que la economía pública debía existir para bien de la sociedad y para custodia de la economía social. Para George la existencia de una solvente economía pública era necesaria como base material del gobierno, quien como *productor de derecho positivo* debía aplicar su poder para sostener un permanente trabajo para eliminar las trabas, privilegios y monopolios que de continuo se generan en el seno de la economía social. Este tendencia dificulta al proceso productor de riqueza y la justa distribución de la producida.

Con la claridad y sencillez que caracteriza a toda teoría cercana a la verdad, la ciencia económica clásica perfeccionada por George estaba al alcance de todo ciudadano que supiera leer y escribir. *Este conocimiento es de decisivo para una efectiva democracia*. Permite que los hombres comunes entiendan de “economía” y puedan discutir seriamente con sus representantes políticos a la hora de resolver problemas de “coyuntura”. Esta apertura del conocimiento de la economía social al hombre común explica que en menos de una década la obra de George se tradujera a casi todos los idiomas del mundo y lograra adeptos en la mayoría de los países. A modo de ejemplo recordemos que , alrededor de 1910 hombres geográficamente tan distantes como Wiston Churchill

(Liberal Party) , Sun Yat Sen (líder de la revolución China)<sup>14</sup>, León Tolstoi (líder cultural ruso) y Roque Sáenz Peña , presidente en nuestro país, dominaran estos nuevos conocimientos y procuraran actuar en consecuencia. En 1912, junto con el conocido proyecto de voto secreto, universal y obligatorio, Sáenz Peña envió al Congreso otro proyecto, hoy totalmente ignorado por el ciudadano común y los académicos. *Proyectó una ley para recaudación de la renta del suelo libre de mejoras como base del tesoro público*<sup>15</sup>. Su muerte prematura frustró el revolucionario proyecto destinado a cambiar la economía argentina, necesario para dar cabal sentido al otro proyecto gemelo ordenando la vida política con la ley del voto secreto universal y obligatorio. Es justo recordar aquí que las ideas de George eran en su esencia las de Manuel Belgrano, las que inspiraron a los patriotas de Mayo, quienes trataron de consolidar la revolución política y social con la revolución económica mediante la Ley de Enfiteusis de 1826<sup>16</sup>.

Para el Centenario (1910) se trataba de reavivar el fuego democrático y liberador de Mayo, mantenido vivo por la generación de 1837. Se habían formado en nuestro país varios movimientos base de una Liga que sostuvo – actualizadas – nuestras ideas económicas fundadoras. En esa Liga militaron importantes políticos e intelectuales argentinos como Arturo Orgaz y Arturo Capdevila, ambos profesores de derecho. El órgano de expresión de esta innovación fue la *Revista del Impuesto Único* editada desde 1916 a 1926<sup>17</sup>. Muchos otros hombres públicos, como el diputado radical

---

<sup>14</sup> Sun Yat Sen, *The Third Alternative For The Third World*, The Henry George Foundation, S/F, Victoria-EE. UU

<sup>15</sup> Roque Saenz Peña, Proyecto de ley, Junio 28 de 1912, reunión N°14 7ma. sesión ordinaria, Cámara de Diputados, Congreso Nacional

<sup>16</sup> Andrés Lamas, *La legislación agraria de Bernardino Rivadavia*, s/e, 1933, Buenos Aires-Argentina

<sup>17</sup> *Revista del Impuesto Único*, Editorial Georgista,, Buenos Aires

Carlos Rodríguez en 1919, varios intendentes de la Ciudad de Buenos Aires y el renombrado gobernador de Córdoba Amadeo Sabatini, presentaron proyectos, debates y leyes, que conseguían mantener vigente ese pensamiento rector , básico para una economía nacional sana , fuerte e indispensable para que la democracia cobre su cabal sentido, pues no solo atiende a lo político sino al derecho económico. Estos hechos de la historia argentina suelen ser ignorados por completo en las carreras de derecho y economía. Es lo temía Juan Bautista Alberdi, razón por la que escribió tan pronto como en 1854 su tratado sobre el *Sistema económico y rentístico para la Confederación Argentina*<sup>18</sup> .

\*

La fácil asimilación por la gente común de los fundamentos que debía tener un orden económico inspirado en justicia social, la libertad económica y la solidaridad y su vertiginosa propagación por la creciente democracia, auguraba su progresiva implantación. Pero también, lamentablemente, emergió una fuerte reacción en los intereses creados a la sombra de los privilegios existentes. Esta reacción se expresó en diversas formas según cada país. Entre nosotros llegó hasta el derrocamiento de la incipiente democracia en 1930. Pero la más eficaz reacción ocurrió, sin duda, en los EE.UU. de Norteamérica, concretada mediante un real “lavado de cerebro” en el ámbito de la enseñanza superior. Ha sido descrito al detalle en *The Corruption of Economics* (1994) por el profesor de la Universidad de California (Riverside), Mason Gaffney y el economista británico Fred Harrison<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Expresó su temor en la misma *Introducción* escribiendo: “*Como la economía política es un caos ...es muy fácil que el legislador y el publicista se desvíen de la Constitución y alteren sus principios y sus miras económicas*”, razón por la cual dedica el Capítulo IV a la gran cuestión que habría de saltar en 1870 el Código Civil de Vélez y toda la legislación siguiente hasta hoy. Que una cosa es “*la tierra como agente de la producción*” y otra muy distinta es ella como “*fuentes de renta*” necesaria para sostener el gasto público. En la negación de esta distinción está la radical causa de nuestra derrota económica, política y social.

<sup>19</sup> Mason Gaffney / Fred Harrison, *The Corruption of Economics*, Shephard Walwyn, 1994, Gran Bretaña

En pocos años en las universidades norteamericanas, públicas y privadas, la ciencia económica clásica fue reemplazada por otra de muy distinto contenido, a la que bautizaron como ciencia económica “*neo-clásica*” y que domina hasta hoy, en todo el mundo, con el nombre de ciencia económica “*neo-liberal*”. Según Gaffney, sin recato se abusó del sistema de donaciones y patrocinios que sostienen a las universidades de los EEUU, provistas por los magnates de la economía norteamericana (grandes terratenientes y monopolistas). En gran mayoría pusieron los fondos necesarios para instalar la “nueva ciencia”. El gasto fue alto, pero el beneficio que lograron compensó con creces sus aportes. En un par de décadas, mediante su dominio en los “consejos de administración”, no quedó en las universidades ni un solo profesor de economía que recordara la ciencia económica clásica. La “neo-clásica” o “neo-liberal” la había reemplazado de cabo a rabo. Es importante saber esto en años en que nuestros mejores alumnos, abogados y economistas, van a las universidades norteamericanas como a la “Meca” de sus carreras. Los conocimientos que allí reciben son traídos a nuestro país como el *non plus ultra* del saber en economía y derecho. Los hechos desmienten el valor de ese conocimiento<sup>20</sup>.

\*

***¿En que consistió el radical cambio contenido en la ciencia económica neoliberal?*** Nada más ni nada menos que en una mutación del *paradigma* de este conocimiento científico. En términos de Thomas Kuhn cabría decir que se llevó a cabo una “revolución científica”<sup>21</sup>. El cambio de paradigma consistió en la eliminación de la tríada *trabajo-tierra-capital* como factores de la producción y su sustitución por el binomio *trabajo-capital*. A partir de los “neoclásicos” con aire científico se sostiene el disparate de

---

<sup>20</sup> Para “ordenar” nuestra economía en los 73 años que corren desde 1943 a 2015 han ocupado el cargo para ordenar nuestra economía 74 Ministros de Economía.

<sup>21</sup> Thomas S. Kuhn, *La estructura de las revoluciones científicas*, FCE, 1971, D.F. México

enseñar que los factores de producción no son tres, sino tan solo dos: el *trabajo y el capital*. Es increíble, pero el “lavado de cerebro” ha sido tan profundo que nadie – ni en la cúspide ni el llano – recuerda a la *tierra* como el básico factor de producción, a pesar que sin él no puede haber no solo economía sino ni siquiera la vida. Como es lógico, borrada la tierra del paradigma de la producción, desaparece de la ecuación económica lo que no es cosa sino *valor*: la *renta económica del suelo*. Este cambio altera por completo la ecuación necesaria para distribuir los “valores” producidos. El “valor” de la producción ha de ahora dividirse entre los “únicos” agentes que lo producen: *trabajadores e inversores de capital*.

Esta eliminación fue de gravísimas consecuencias teóricas y prácticas. *La ciencia económica clásica consideraba a la recaudación de la renta del suelo deber primordial del Estado de derecho*, pues no solo constituye la *base del tesoro público*, sino que era el modo mediante el cual el gobierno asegura un *acceso igualitario al suelo* para todos los miembros de las sucesivas generaciones, dispuestos a ganarse el pan mediante el trabajo<sup>22</sup>. El progreso económico – a la luz de la economía clásica - no debía verse frenado por la miseria de millones de hombres. *La disponibilidad de tierra en un pie de igualdad, es para esta ciencia la condición material para la democracia y para el dictado de una legislación arreglada a derecho*. Recaudar la renta del suelo elimina por principio la *exacción mediante los impuestos*, todos los cuales – dada la nueva “formula” han de recaer sobre *productores, inversores y consumidores*<sup>23</sup>. Dicho esto salta a la vista que recaudar la renta anual del suelo calculada sobre el “capital” apreciable por el valor de mercado del terreno sin considerar las mejoras sobre él construidas

---

<sup>22</sup> Esto es lo que manda la Constitución vigente: abrir las tierras de nuestro país “*para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino*” (Preámbulo)

<sup>23</sup> En la actualidad el profesor Anonio Margariti ha contabilizado más de 90 leyes imponiendo impuestos, a los que hay que agregar muchos otros que no figuran en “leyes de impuestos”

a los efectos de eliminar los impuestos es el primer deber de todo gobierno que aspire a constituir una sociedad de hombres libres, con iguales oportunidades, unidos en lazos de cooperación fraterna gracias a la justicia social.

\*

Las consecuencias del cambio de paradigma de la producción y de la distribución fueron funestas para la misma sociedad norteamericana (Raymond Abrahams<sup>24</sup>. Pero, aún más funestos lo fue para los países a “*medio hacer*”, en vías del desarrollo , que ajustaron sus políticas a los conceptos y teorías de la pseudo ciencia económica neoliberal. Esos efectos dañinos están a la vista. En grueso tiene primacia el aumento obsceno de hombres en situación de pobreza y la miseria en medio de grupos opulentos. Otro grave efecto es la transformación paradójica del Estado electo por el pueblo para “el bien comun” en depredador de millones de familias de hombres de trabajo, perseguidor de los ahorristas y destructor de las libertades basicas. Inmoral exacción comenten tambien los gobiernos electos por el pueblo, castigándolo con leyes imposibles de compatibilizar con el derecho, mediante los más absurdos y sofisticados impuestos. Estudios serios revelan que a la fecha son cientos los impuestos que han de pagar productores y consumidores.. El mal se acrecienta con el despilfarro del gasto público, originado en el deseo de mitigar las llagas de la pobreza y la desocupación, pero que en poco tiempo lleva a la degradación de la actividad política. Esta misma es practicada para lograr la pitanza fácil por servicios prestados de modo consciente o inconsciente a los intereses más egoístas en la sociedad. La recurrencia a la inflación crónica arruina todo el orden social pues es incompatible con el orden económico establecido sobre el erróneo “binomio neoliberal”.

---

<sup>24</sup> Raymond Abrahms, *Total Tax Relief. A Concept of Liberty, Justice and Equality*, Carlton Press Inc., 1986, New York

Otro calamitoso efecto es el constante endeudamiento del Gobierno, que carente de recursos internos, abroga de su poder en el mundo internacional a la hora de decidir nuestros asuntos internos. Es, en fin, el fomento de la corrupción generalizada por causa de ser la ley el principal foco de corrupción (H. Sandler-B. Rajland<sup>25</sup>).

\*

La elevada desocupación crónica, el aumento del proteccionismo, el desplazamiento del centro de gravedad de la actividad económica desde la producción al juego especulativo de valores fiduciarios, son algunos otros efectos de las políticas inspiradas en la pseudo ciencia económica neoclásica. Incluso para muchos autores el carácter destructivo de la “globalización” – algo muy distinto a un orden económico mundial –, intensificado a partir de los 1990, se debe al uso por gobernantes, empresarios, sindicalistas obreros e intelectuales de los conocimientos que toman o reciben de sus asesores instruidos en la economía “neoliberal” (Fred Harrison)..

Para colmo llamada neoclásica o neoliberal domina en los órganos internacionales. Estos fueron creados a partir de la segunda guerra mundial para mejorar el orden económico general. Pero de hecho los “remedios” que sugieren tales organismos – basados en los diagnósticos y teorías suministrados por la pseudo ciencia económica - en lugar de aliviar los problemas de los empobrecidos países, los agravan. Incluso los expanden de uno a otro país. No es esto una conjetura ni diatriba. Es el informe producido por un economista que fuera hasta hace poco principal ejecutivo en el Banco Mundial. Me refiero a Joseph Stiglitz, quien, entre otras cosas, dijo:

*“La próxima reunión de semana del Fondo Monetario Internacional atraerá a Washington, D. C. muchos de los mismos manifestantes*

---

<sup>25</sup> Héctor Raúl Sandler / Beatriz Rajland, *Corrupción, una sociedad bajo sospecha*, La Ley, 1997, Buenos Aires, Argentina

que en Seattle apalearon a la Organización Mundial de Comercio durante el último otoño. Ellos dirán el FMI es arrogante. Que no escucha realmente a los países en desarrollo a los que se supone debe ayudar. Dirán el FMI actúa de modo sigiloso y sin la obligación de responder democráticamente. Dirán que "los remedios" económicos del FMI frecuentemente empeoran el estado de cosas : transforman las caídas de la economía en recesiones y las recesiones en depresiones..Y tienen razón. Yo fui economista principal al Banco Mundial desde 1996 hasta el mes de noviembre del año pasado, durante la más grave crisis económica global en esta mitad del siglo. Pude ver como el FMI, en tándem con el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos , respondió a esa crisis. Y quede horrorizado." **(Qué aprendí a la crisis económica mundial.)**<sup>26</sup>

\*

La mutación conceptual cometida por la pseudo ciencia económica "neo-clásica" impide conocer el real orden económico y los procesos a que da lugar, razón por la cual ha sido descalificada por ser un falso conocimiento<sup>27</sup>. Con tal aparato conceptual no se alcanza a conocer la verdadera realidad y las políticas públicas que sobre tales falsos fundamentos se adoptan en lugar de solucionar agravan los problemas sociales<sup>28</sup>. Para nuestro país en este año, con el fin de recobrar una recta conceptualización de la economía social y pública – base indispensable para dictar un derecho correcto - se acaba de publicar un libro con ensayos de varios autores sobre las reformas necesarias para lograr un real progreso económico de nuestra sociedad y sus habitantes. *La idea central consiste en*

---

<sup>26</sup> Joseph Stiglitz, *Qué aprendí de la crisis económica mundial*, S/E, 2000, Sitio Web; *Los Felices 90. La semilla de la destrucción*, Taurus, 2003, Argentina

<sup>27</sup> Sobre esto Mason Gaffney-Fred Harrison, *The Corruption of Economics*, London

<sup>28</sup> Hector R.Sandler, "Dimensiones económicas de la sociedad y la democracia", en *Hacer la democracia*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UBA, Buenos Aires,1996; *La ley como factor de desorden*, en *Impuestos*,op.cit. p.237.

*sustituir los impuestos vigentes por la recaudación de la renta del suelo*<sup>29</sup>. En la misma dirección y propósito el diputado nacional Eduardo Conesa ha presentado en la Cámara de Diputados de la Nación un específico proyecto de ley<sup>30</sup>. Por cierto que todo este esfuerzo tendrá algún sentido en la medida que esas ideas sean criticadas y estudiadas por quienes están a cargo de la enseñanza superior en Derecho y Economía.

Fernando Scornik Gerstein (abogado) y Fred Harrison (economista) al momento de presentar esta ponencia acaban de hacerme llegar su recién impreso libro. Contiene un completo informe sobre efectos letales en España del actual sistema de impuestos allí vigente, a la vez que completan el trabajo proponiendo con sólidos fundamentos *“igualar las oportunidades de vida (en España) a través de una imposición inteligente”*<sup>31</sup>

\*

Nuestro país está pasando momentos muy difíciles. Se acaba de informar oficialmente sobre más de un 30 por ciento de población en estado de pobreza y más de un millón y medio de personas en condición de indigente<sup>32</sup>. Muchos suelen atribuir estos efectos al gobierno que cesó su mandato en el 2015. Gran número lo explica por lo ocurrido en la crisis del 2001. Otros atribuyen esta atribulada situación social a recesión la gran inflación de fines de 1989 y las políticas económicas de los 1990. Algunos piensan que los males arrancan desde los años 1970. No faltan quienes piensan que los malos tiempos se inician ya en 1955 mientras que los opositores a éstos apuntan al proceso de reformas iniciado en 1943.

---

<sup>29</sup> Hector R.Sandler y Guillermo A. Sandler, *Progreso Económico con Justicia Social ¿Más recursos públicos con menos impuestos?*, PROSA Editores, Buenos Aires, 2016

<sup>30</sup> Eduardo Conesa, , Proyecto de Impuesto a la Tierra Libre de Mejoras, 2016

<sup>31</sup> Fernando Scornik Gerstein-Fred Harrison *La especulación inmobiliaria y el silencio de los corderos*, Lola Books, Berlin, 2016.

<sup>32</sup> Informe del Titular del INDEC Jorge Todesca, *La Nación*, 29 de septiembre, 2016

No faltan quienes sostengan el mal origen esta en al golpe de estado de 1930 y no pocos creen que , lamentablemente, es “congénito” de la Argentina, Personalmente estimo todos tienen parte de razón en cuanto “algo” ocurrió en los años mencionados , en ,los que algo mutó o empeoró las condiciones de vida cada uno de los órdenes sociales: el económico, el político , el cultural y el legal. Pero ni sumados alcanzan a mostrar de manera nítida las pocas pero fuertes causas de proceso visiblemente contradictorio : a) una inicial y asombroso decaer económico y social (1860-1910) y b) Una posterior agitada y constante decadencia.. En nuestro parecer, a modo de tesis y con el propósito de discutir los medios más sencillos para recuperar la prosperidad marcamos tres momentos decisivos que explican la inicial prosperidad y la posterior decadencia.

*a) En primer lugar la obra formativa del Código Civil de 1870 cuyo modelo institucional respecto de la propiedad de la tierra y el destino de la renta del suelo produjo el hacinamiento urbano y el desierto rural cada vez mayor<sup>33</sup>.*

*2) En segundo lugar al daño social producido por la apropiación de la renta de la tierra (bien público) por parte de sus propietarios se le sumo otro peor partir 1932. En lugar de aceptar las propuestas corrientes de recurrir a la renta de la tierra urbana y rural, darle recto destino al gasto público , se legislo imponiendo un nuevo sistema de recursos para estado consistente en cometer exacción impositiva contra los salarios y el fruto de la inversión de capital real. Y, finalmente,*

*3) En 1943 la dictadura militar establecida por el golpe de estado de 1943, en lugar de rectificar aquellos dos defectuosos sistemas legales derogando el sistema de impuestos vigente y recurriendo al la renta de la tierra optó por reemplazar al orden económico social de mercadota y establecer en su opuesto: ordenes economicos que*

---

<sup>33</sup> Más del 50% de la población (21 millones) reside en menos de 4000 km<sup>2</sup>: CABA, gran BA, gran Rosario y gran Cordoba

*responden mas alla de matices al tipo de “direccion central de la economia pública y social planificado y dirigido por el gobierno central”.*

Los tres defectuosos y perjudiciales sistemas se han acumulado e interactuado entre si causando estragos en la vida social e individual. Las periódicas crisis que provocan confunden a estudiosos y a la opinión publica por sus conceptos para comprender la realidad. Son todos ellos efectos de aquella trilogia fatal para nuestro pais.

\*

No se puede sostener que la Argentina pase lo que está pasando solo por causas económicas. Con una superficie de casi 3 millones de kilómetros cuadrados, un clima excepcional, con innumerables recursos naturales, una excelente población, poseedora de gran desarrollo cultural, no puede decirse, seriamente, que la Argentina tiene originales “problemas económicos”. Sí que los tiene y muy graves. Los sufre la sociedad como un todo , la mayoría de sus habitantes como familias y como individuos y los sufren tambien los gobiernos. Son los efectos de un *mal orden economico en su doble dimension: la economía social y la pública*. Pero es hora de remarcar que la causa eficiente de todos ellos es el derecho positivo establecido. Son problemas a atender, en primerísimo lugar, por los “hombres de Derecho” (Alberdi *dixet*).

°Si bien parte del mal social deriva de intereses creados y egoístas, que en toda sociedad existen, en mucho mayor medida provienen del derecho positivo que ha formalizado ese orden. Otro derecho, el establecido en la aun vigente Constitución Nacional hizo que en su momento – desde 1860 a 1910 – nos ubicáramos entre las primeras países del mundo en cuando a poderío y futuro económico. Vista asi las cosas no se puede callar que ese derecho positivo ha sido aceptado y propuesto por educados en el Derecho

correcto. No es este un dato menor sino un síntoma para la guía de nuestras decisiones. Reformar el orden establecido (que incorpora dentro de sí pavorosos “órdenes ocultos”) , demandará esfuerzos propios de un Hércules. Sin embargo, aun contando con la fuerza necesaria – la fuerza política y social - no será posible posible reforma alguna si quienes se forman en nuestras universidades no toman conciencia del complejo proceso que nos ha arrastrado a la realidad actual. Solo a partir de este reconocimiento será posible que cada uno pueda aportar sus esfuerzos en miras a la recuperación de nuestra patria...

Buenos Aires, Septiembre de 2016

**ooo**

**0**

**ooo**

